



Resolución Directoral

N° 0006-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 11 de Enero de 2016

VISTOS;

El Expediente N° 13V02872 de la fallecida **ESTHER ORBEZO SEVILLANO VDA. DE DAMASO**, ex pensionista por sobreviviente viudez del Ministerio de Agricultura y Riego, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, certifica el fallecimiento ocurrido el 17 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 00708-86-AG-OGA-OPER, de fecha 04 de julio de 1986 (a fojas 226), se niveló la pensión mensual de viudez de doña **ESTHER ORBEZO SEVILLANO VDA. DE DAMASO**, a partir del 01 de julio de 1984, en el Grado y Sub Grado II – 2, por los servicios prestados al Estado;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, certifica el fallecimiento de doña **ESTHER ORBEZO SEVILLANO VDA. DE DAMASO**, acaecido el 17 de diciembre de 2013, con el Acta de Defunción (a fojas 244);

Que, al respecto el literal f) del Artículo 55, del Decreto Ley N° 20530, modificado por el Artículo 7 de la Ley N° 28449, establece: se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento;

Que, Certificaciones y Archivos de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ha emitido la Constancia Certificada N° 0008-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P de fecha 05 de enero de 2016, acredita el registro del mes de diciembre de 2015 por el importe de S/. 1,030.20, figura sin la firma respectiva; sin embargo, el apoderado Pablo Alfredo Morales Orbezo, ha firmado las planillas única de pago de pensiones durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del año 2013 correspondiente al importe mensual de S/. 730.20 respectivamente (a fojas 246 a 250 y 252 a 254);



Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 20530, Decreto Ley N° 22867, y el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0480-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la Extinción, de la Pensión Mensual de Sobreviviente Viudez a partir del 17 de diciembre de 2013, por fallecimiento de doña **ESTHER ORBEZO SEVILLANO VDA. DE DAMASO**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2°.- Establecer adeudo a favor del Estado, al apoderado Pablo Alfredo Morales Orbezo identificado con DNI N° 09059024 responsable por el cobro indebido de la pensión mensual de sobreviviente viudez por el período comprendido del 17 hasta el 31 de diciembre de 2013, por el importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 76/100 (S/. 346.76 SOLES), debiéndose adoptar las acciones legales a que hubiera lugar para la recuperación del monto indicado.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de Remuneraciones y Pensiones del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- El Expediente de Sobreviviente Viudez adjunto, incluido los antecedentes que originó la presente resolución, será devuelto a Beneficios Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



[Handwritten signature]
AUKA ELISA QUINONES LI
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos

CUT 1907 – 2016
AEQL/Jpd./slvc.